



DECRETO ALCALDICIO N° 1457

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 13.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Contratación Servicio de Transporte año 2016 para los Programas de Participación Juvenil y Seguridad Ciudadana**", Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1082 de fecha 03.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adjudicación Licitación Pública ID 3656-81-L116 "**Contratación Servicio de Transporte año 2016 para los Programas de Participación Juvenil y Seguridad Ciudadana, Requinoa**". De acuerdo a Acta de Evaluación se sugiere la adjudicación de las prestaciones de servicios a los siguientes proveedores :

Sr. Patricio Rubio Romero, RUT N° [REDACTED] Líneas 1, 2, 3, 5, y 6, por un monto de \$ 187.500 cada una haciendo un total de contratación de \$ 937.500 exento de impuesto, ya que el oferente presentó la oferta más conveniente, según lo estipulado en las bases técnicas y administrativas en estas líneas.

Sra. Marcia del Pilar Román López, RUT N° [REDACTED] Líneas 4, por un monto total de \$ 180.000 exento de impuesto, línea 7 por un monto de \$ 150.000 exento de impuesto, línea 8 por un monto de \$ 120.000 exento de impuesto, haciendo un total de contrato de \$ 450.000 exento de impuesto, ya que el oferente presentó la oferta más conveniente, según lo estipulado en las bases técnicas y administrativas en estas líneas.

Adjunta Acta de Evaluación y antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-81-L116.

ADJUDIQUESE "**Contratación Servicio de Transporte año 2016 para los Programas de Participación Juvenil y Seguridad Ciudadana, Requinoa**", a los siguientes proveedores de acuerdo a líneas que se indican :

Sr. Patricio Rubio Romero, RUT N° [REDACTED] Líneas 1, 2, 3, 5, y 6, por un monto de \$ 187.500 cada una haciendo un total de contratación de \$ 937.500 exento de impuesto.

Sra. Marcia del Pilar Román López, RUT N° [REDACTED] Líneas 4, por un monto total de \$ 180.000 exento de impuesto, línea 7 por un monto de \$ 150.000 exento de impuesto, línea 8 por un monto de \$ 120.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de las **Líneas 1, 2, 3 y 4** a la Cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programas Sociales, OMPJ", del Presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE el gasto de las **Líneas 5, 6, 7 y 8** a la Cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Oficina Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS//JCCM/avo.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-